



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del órgano pertinente, lo siguiente:

1. Detalle pormenorizado sobre los ingresos producidos por los alcances de los puntos 2 y 3, del artículo 17 de la Ley provincial 616;
2. monto total recaudado por la aplicación del "Fondo Social de Reactivación Productiva" y proyectos presentados aprobados y efectivamente otorgados a la fecha, discriminados por ciudades;
3. detalle de programas de promoción implementados y de operatorias de créditos acordadas hasta el momento;
4. cualquier otro dato que se considere de interés.

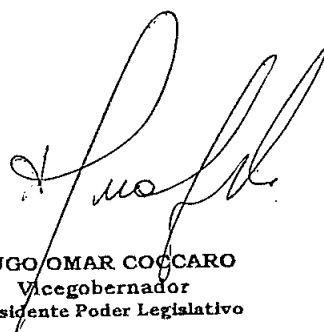
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº **152** /04.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo